

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO
PROVEEDOR QUE INDICA POR
REPARACIONES LOCAL DE FUNCIONAMIENTO
PROVISORIO DEL JARDIN INFANTIL LAS
CHARITAS DE LA CIUDAD PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1371

PUNTA ARENAS, 13 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informe técnica de fecha 25/09/12.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora de Recursos Financieros, a través de solicitud de compra N° 137 de fecha 13/11/ 2012 pide gestionar el Servicio de Reparaciones menores en el local de funcionamiento provisoria del Jardín infantil las Charitas, ubicado en O'Higgins N° 321 de Punta arenas.

2.- Que, se solicita presupuesto a los proveedores Manuel Vargas Calisto, José Reyes Canales y Constructora Flores y Manríquez (floiman), por mantención y reparaciones menores en el local de funcionamiento provisoria del Jardín infantil Las charitas consistente en limpieza de nueve calefactores de tiro balanceado, proveer e instalar llave monomando en baño de párvulos, reparación de lavaplatos, instalación de frutillar y cambio de llave de combinación en cocina.

3.- Que los presupuestos recibidos corresponden a los proveedores Manuel Vargas Calisto, José Reyes Canales y Constructora Flores y Manríquez (floiman).

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que el presupuesto presentado por el proveedor JOSE REYES CANALES es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a JOSE REYES CANALES RUT N° 7.025.528-6, con domicilio en Augusto Berne N° 287 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor	Valor total
01	Limpieza de nueve calefactores	\$108.00.-	\$108.000.-
01	Proveer e instalar una llave monomando en baño de párvulo.	\$ 35.000.-	\$35.000.-
01	Reparación de lavaplatos	\$ 12.000.-	\$ 12.000.-
01	Instalación de frutillar	\$ 15.000.-	\$ 15.000.-
01	Cambio de una llave mezcladora para lavaplatos	\$ 45.000.-	\$ 45.000.-
		Valor neto	\$ 215.000.-
		19% IVA	\$ 40.850.-
		Total c/IVA	\$ 255.850.-

3.- PAGUESE a JOSE REYES CANALES la suma de \$ 255.850.- (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme del servicio solicitado y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

19/11/12.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el

5.- Impútese la suma de \$255.850.- (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0 del Programa 02 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será el Constructor civil de la unidad de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



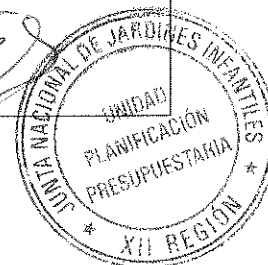
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

^{2.85}
PVM/RSG/STD/RCA/rca

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Sección Cobertura e infraestructura
- Jardín inf. Las charitas
- Mantención
- Adquisiciones.
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 19.11.12
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001726
Monto	: \$255.850.-
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078
www.junji.cl